

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPSCH/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”.

En la ciudad de la Provincia de Santiago de Chuco, siendo las 16:20 horas del día 07 de marzo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, a cargo del Abog. JHON EWAR ROSAS BLAS, encargado de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPSCH/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”**, a fin de efectuar la ADMISIÓN y cumplimiento de los REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10195722795	LLAURY VILLANUEVA ROSA JUANA	27/02/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20559840697	MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C.	28/02/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20601450110	GRIFOS PRIXVAL S.A.C.	03/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20606743379	M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.	28/02/2023	Válido

Presentaron su oferta, a través del SEACE, dentro de la fecha programada en ficha del Procedimiento de Selección, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20559840697	MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C.	02/03/2023	09:13:03	20559840697	02/03/2023	09:13:17	Enviado	Valido
2	20606743379	M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.	02/03/2023	09:27:15	20606743379	02/03/2023	09:27:26	Enviado	Valido
3	20601450110	GRIFOS PRIXVAL S.A.C.	03/03/2023	17:26:18	20601450110	03/03/2023	17:27:14	Enviado	Valido

Luego de la subsanación de ofertas por parte de los postores, que fueron debidamente notificados a los postores mediante la plataforma el SEACE, se procede a continuar con el procedimiento de Selección.

REPORTE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Se procede a la verificación del REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, cuyo resultado fue el siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-MPSCH/OEC-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		
No Item		1		
Descripción del Item		DIESEL		
Moneda		Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	
1	20601450110	GRIFOS PRIXVAL S.A.C.	223191.54	
2	20559840697	MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C.	256928.4	
3	20606743379	M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.	258849.36	

Luego de concluida la etapa de apertura y periodo de lances, se procede a verificar que los postores hayan presentado toda la documentación obligatoria y lo requisitos de habilitación establecidos en las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al orden de prelación:

Documentación de presentación obligatoria:

Documentos para la admisión de la oferta	POSTORES		
	GRIFOS PRIXVAL S.A.C.	MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C.	M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	No Cumple (revisando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según capítulo III de las bases del procedimiento de selección en el numeral 3.2.3. "El tipo de abastecimiento de combustible que requerimos es que el contratista cuente con el stock suficiente en su estación de servicios a fin de evitar penalidades, asimismo que esté ubicado en la ciudad de Santiago de Chuco ", no teniendo el postor grifo en la ciudad de Santiago de Chuco de acuerdo a su oferta.	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

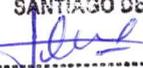
J3

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al orden de prelación de las ofertas admitidas, se otorga la BUENA PRO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPSCH/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”, al Postor MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C., con RUC N° 20559840697, por el monto adjudicado de S/ 256,928.40 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintiocho con 40/100 Soles), incluidos impuestos de ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DIESEL B5 S-50	GALONES	12006	S/ 21.40	S/ 256,928.40

Siendo las 17:45 horas de la misma fecha, se da por concluida la sesión y se firma la presente acta, y se comunica que el otorgamiento de la BUENA PRO será publicado a través del portal del SEACE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO


ABOG JHON EWAR ROSAS BLAS
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE SUBSANACION DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPSCH/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”.

En la ciudad de la Provincia de Santiago de Chuco, siendo las 16:00 horas del día 06 de marzo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, a cargo del Abog. JHON EWAR ROSAS BLAS, encargado de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPSCH/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”, a fin de efectuar la ADMISIÓN y cumplimiento de los REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10195722795	LLAURY VILLANUEVA ROSA JUANA	27/02/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20559840697	MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C.	28/02/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20601450110	GRIFOS PRIXVAL S.A.C.	03/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20606743379	M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.	28/02/2023	Válido

Presentaron su oferta, a través del SEACE, dentro de la fecha programada en ficha del Procedimiento de Selección, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20559840697	MULTINEGOCIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C.	02/03/2023	09:13:03	20559840697	02/03/2023	09:13:17	Enviado	Valido
2	20606743379	M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.	02/03/2023	09:27:15	20606743379	02/03/2023	09:27:26	Enviado	Valido
3	20601450110	GRIFOS PRIXVAL S.A.C.	03/03/2023	17:26:18	20601450110	03/03/2023	17:27:14	Enviado	Valido

1. De la revisión efectuada para la admisión de propuestas presentadas, se observa las propuestas de los participantes:

Participante: M & J SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L., con RUC N° 20606743379

De acuerdo a las bases administrativas en el CAPITULO I, ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1.4 REGISTRO DE OFERTAS

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).** Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

(...)

Luego de la revisión de su oferta del participante, no se encuentra debidamente firmados y visados, además de no estar debidamente foliado, por lo tanto, se le concede un (1) día para realizar la subsanación de su oferta, de acuerdo al artículo 60° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Participante: GRIFOS PRIXVAL S.A.C., con RUC N° 20601450110

De acuerdo a las bases administrativas en el CAPITULO I, ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1.4 REGISTRO DE OFERTAS

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).** Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

(...)

Luego de la revisión de su oferta del participante, no se encuentra debidamente firmados y visados, por lo tanto, se le concede un (1) día para realizar la subsanación de su oferta, de acuerdo al artículo 60° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Participante: MULTISERVICIOS EMPRESARIALES JHIRE S.A.C., con RUC N° 20559840697

De acuerdo a las bases administrativas en el CAPITULO I, ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1.4 REGISTRO DE OFERTAS

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).** Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

(...)

Luego de la revisión de su oferta del participante, no se encuentra debidamente firmados y visados, además de no estar debidamente foliado, por lo tanto, se le concede **un (1) día** para realizar la subsanación de su oferta, de acuerdo al artículo 60° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

- Se acuerda notificar las observaciones a los postores, mediante la publicación del ACTA a través del portal del SEACE.

Siendo las 16:40 horas de la misma fecha, se da por concluida la sesión y se firma la presente acta, y no habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO**


ABOG JHONER ROSAS BLAS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES